



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 030-2022-MDSJ/A.

San Juan, 07 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN.

VISTO.-

El Informe 015-2022-MDSJ/SGDE Y GA, de fecha 02 de marzo del año 2022 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de San Juan (Programa Municipal EDUCCA-2022)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local; y de conformidad con Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.º 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.º 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Art. 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital San Juan, (Programa Municipal EDUCCA-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Jefe de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan, (Programa Municipal EDUCCA-2022).

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO:** TRANSCRIBIR la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental para conocimiento y cumplimiento y a donde corresponda.

**POR TANTO.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN

*J. Julio Vera Saldaña*  
J. Julio Vera Saldaña  
ALCALDE